

Discursos de la Modernidad

**Marcelino Cuesta Alonso
Emilia Recéndez Guerrero
Juan José Girón Sifuentes
Juan Carlos Orejudo Pedrosa**

DISCURSOS DE LA MODERNIDAD

**Marcelino Cuesta Alonso
Emilia Recéndez Guerrero
Juan José Girón Sifuentes
Juan Carlos Orejudo Pedrosa
(Coord.)**

2012

Esta publicación, arbitrada por pares académicos se privilegia con el aval del cuerpo académico “Imágenes y discursos de la Modernidad”.

Primera edición Oviedo (España) 2012

© Cuerpo académico Imágenes y discursos de la modernidad

Derechos reservados conforme a la ley
ISBN 978-1-4716-9721-0

CONSEJO EDITORIAL

Emilia Recéndez Guerrero
Juan Carlos Orejudo Pedrosa
Juan José Girón Sifuentes
Gloria Trujillo Molina
Martín Escobedo Delgado
Marcelino Cuesta Alonso
Diana Arauz Mercado
Luis Rubio Hernansáez

Corrección de estilo: María del Carmen Sánchez Contreras
Formación: Pedro Fernández Castro

EDITA

I. M. D.

edicionesimd@gmail.com

Índice

Prólogo.....	7
Formas de poblar en la Zacatecas del siglo XVIII. Por Marcelino Cuesta Alonso y Eustaquio Ceballos Dorado.....	9
Lecturas para mujeres en el siglo XVI y el XIX: breve estudio comparativo. Por Emilia Recéndez Guerrero.....	43
Humanismo y alteridad: la otredad del hombre en la modernidad. Por Juan Carlos Orejudo Pedrosa.....	55
La difusión del conocimiento científico en Puerto Rico: visiones de la modernidad a través de la <i>revista Puertorriqueña</i> (1887-1893) Por María Magdalena Flores Padilla.....	81
Francisco García Salinas y la etapa temprana de la industrialización en Zacatecas. Por Francisco Montoya Mar.....	99
El pensamiento político de August Comte y su influencia en México a fines del siglo XIX Por José Froylan Casas Flores.....	113
La predicación moderna y la ruptura del pacto Por Virginia Trejo Pinedo.....	129
Herencia musulmana en el surgimiento del nuevo Estado Español. Por Luis Manuel Miramontes Cabrera.....	143
Los códigos de cohesión y la expulsión de los moriscos el 9 de abril de 1609 .Por: Beatriz Marisol García Sandoval.....	153
La lucha contra la enfermedad en Nueva España, siglo XVIII. Por Mónica Eunice Ruiz Rodríguez.....	167
Defensores indígenas: el protector de indios <i>Por</i> María Guadalupe Ríos Delgado.....	179
La fiesta taurina en México, siglo XVIII inicios del XIX: ¿hacia una profesionalización ilustrada? Por Rut Guadalupe Miramontes Cabrera.....	195
El modernismo en la música regional mexicana: artistas, instrumentos, y medios masivos. Por <i>Luis Adrián Díaz Santana Garza</i>	207

LOS CÓDIGOS DE COHESIÓN Y LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS EL 9 DE ABRIL DE 1609 .Por: Beatriz Marisol García Sandoval

La fortaleza de una población, que está distribuida en una división geográfica determinada, radica en varios elementos, uno de ellos es el de sus habitantes. Estos, de acuerdo con su organización poblacional, de jerarquía, y de funciones sociales estratégicas, dan sentido y proyección al lugar de donde son originarios. La constitución de estos pueblos, con sus caracteres particulares, se la han dado sus mismos pobladores. Las costumbres, las tradiciones, y el modo de sobrevivir, entre otros elementos, determinan los cambios que estas sociedades van sufriendo a lo largo de su existencia. La conformación de grandes pueblos y/o sociedades, han dado como resultado el establecimiento de usos y costumbres que van siendo comunicados de generación en generación, y que al ser transmitidos de esta manera, se vuelven parte de la vida cotidiana no solamente de la población que se va comunicando esa información, sino de las sociedades vecinas con quienes intercambian, por su convivencia, estrategias de sobrevivencia pero principalmente de dominio.

Otro referente que es considerado como parte de esa fortaleza, y que nos es necesario en esta reflexión, es la unificación. Esto es, que los habitantes de dicha sociedad compartan una historia en común, al hacerlo, participan de la conformación de una identidad; la importancia de compartirla es porque promueve la defensa de ese espacio geográfico que asumen como propio, su unión es sinónimo de fortaleza, y tiene la capacidad de transformar a sus pobladores dirigiéndolos a través de complejos procesos culturales. Un suelo unificado, está en potencia de convertirse en el dominante de los pueblos vecinos que buscan, de igual manera, sus propios componentes que los unan y les hagan más fuertes ante los demás. Uno de los elementos que a través de la historia hemos observado como cohesionador es: la religión. Cuando se comparte este código, los miembros de dicha observancia pueden ser llevados a realizar empresas que logran ser calificadas como extraordinarias; para quienes las viven encuentran en ésta el impulso necesario para conseguir tan asombrosos logros.

Sin embargo, éste código al que nos hemos referido, así como es un referente cohesionador, al mismo tiempo es un elemento que divide, que separa, y puede convertirse en uno de los obstáculos más complejos a vencer por parte de las autoridades que dirigen a estas sociedades. Es por ello que la religión ha sido utilizada por organismos de poder como un elemento desde el cual se han llevado a cabo diversos planteamientos gubernamentales, y de la misma manera ha servido para justificar actos humanos que no siempre podrían ser justificables.

Para explicarnos mejor nos referiremos a la época del reinado de los denominados Reyes Católicos Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón quienes recibieron ese título al Papa valenciano Alejandro VI en 1496, y quienes se habían dedicado a fortalecer su reino, que habían reunido con su matrimonio, Isabel el reino de Castilla y León, y Fernando el reino de Aragón. El reinado de ambos territorios llevaría consigo entre otras cuestiones el complicado reto de gobernar a unos súbditos que no compartían en su totalidad la religión de sus monarcas. Una parte de sus habitantes era de procedencia musulmana, así como también había judíos conversos, pues el resto, los que no habían accedido a convertirse habían sido expulsados en 1492. Esa división religiosa impedía la unificación religiosa. La tarea a la cual se dieron los monarcas fue la de promover la unión de ambos reinos dentro de la diversidad religiosa en la cual vivían y convivían sus súbditos, y así proyectar a España como un Estado Moderno.

Los Reyes Católicos crearon diversos instrumentos gubernamentales cuyas funciones, entre otras, eran las de hacer posible esa unificación que tanto les interesaba lograr. Uno de ellos fue el acercamiento personal a quienes no practicaran la religión católica, con la finalidad de que lo hicieran. Sobre este tema menciona Arnaldo Momigliano en su estudio sobre *Paganos, judíos y cristianos*, que para ello hubo cristianos que aprendieron árabe y hebreo para poder discutir con musulmanes y judíos con la intención de lograr su conversión²⁴⁴. Acción que nos habla de ese movimiento humanista en el cual estaban inmersos, y que les movía a comprender al hombre, como medida de todas las cosas, en su contexto, y en su sociedad.

²⁴⁴ Momigliano, Arnaldo, *De paganos, judíos y cristianos*, Breviarios FCE 518, México, 1992,

Los códigos de cohesión y la expulsión de los moriscos el 9 de abril de 1609.

Otro instrumento que llegó a ser significativa herencia de estos soberanos fue la creación de la Inquisición, o Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, fundado en 1478 y creado con la finalidad de que velara por la pureza de la fe y el mantenimiento de la ortodoxia católica. Henar Pizarro Llorente nos recuerda que esta institución fue establecida para dar solución justamente a la dicotomía de la sociedad hispana para acabar con el peligro que suponía la existencia del marrano, es decir, del falso converso²⁴⁵.

El Consejo Real también creado por los Reyes Católicos, del cual emanaron los Consejos, debido al crecimiento de sus funciones, fueron órganos consultivos especializados en diversos aspectos del gobierno, y formado por varios miembros, mismos que debían ser personas letradas. Hubo los que eran territoriales, por ejemplo los de Aragón, Italia, Flandes, y Portugal, reafirmando hacia el siglo XVII el Consejo de Castilla sobre los demás, adquiriendo funciones legislativas de las Cortes que fueron perdiendo importancia. En la obra *El arte de gobernar* encontramos que la infinidad de los consejos que eran dados a príncipes perseguían el objetivo de manejar con habilidad y cuidado la administración de lo que tenía bajo su cuidado, para conservar lo ya logrado y para que sirviera de la misma forma como base para futuros proyectos pues “lo estado”, afirmaban, se convertía en el Estado²⁴⁶, es decir en el Estado Moderno; la finalidad era crear un Estado independiente y ajeno a toda posible dependencia de la Iglesia.

El Estado es un referente obligado para analizar y comprender al hombre de la modernidad, pues como afirma Maravall “como constitución política propia del mismo, caracteriza un modo de convivencia en las grandes sociedades territoriales. En el Estado se proyecta la mentalidad moderna y, a su vez, ésta viene configurada en gran parte por el Estado”²⁴⁷. En este mismo sentido en *El arte de gobernar* aluden a Abellán quien afirma que para los pensadores españoles no hay más que una razón de Estado, que, inserta en la moral cristiana, asegura la conservación de la sociedad civil siendo el rey la cabeza de cada uno de

²⁴⁵ Pizarro Llorente Henar, *Un gran patrón en la corte de Felipe II: Don Gaspar de Quiroga*, Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 2004, p. 57.

²⁴⁶ Quevedo, Saavedra Fajardo, Antonio Pérez y otros, *El arte de gobernar, Antología de textos filosóficos-políticos. Siglos XVI-XVII*, Anthropos, España, 2008, p. VIII.

²⁴⁷ Maravall, J.A., *Teoría política del Estado en el siglo XVII*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1944, p. 13.

ellos²⁴⁸. Y aunque podríamos afirmar que en este nuevo reino unificado la religión no lo es todo, sí ocupa un lugar muy importante en la vida cotidiana de sus habitantes, y por ello es un hilo conductor para estudiar las decisiones de gobierno que trascendieron la vida de los gobernados bajo el mandato de los Reyes Católicos.

Se ocuparon asimismo de iniciar la Reforma en España, buscando la unidad. Entre otras disposiciones establecieron la selección de religiosos y seminaristas quienes debían estudiar, formarse como hombres de iglesia, obligándoles a la práctica de la observación, así como al rezo. Con estas disposiciones buscaban formar una elite intelectual y moral; impusieron entre otros deberes la obligatoriedad de estar en la Parroquia o diócesis a la que estuvieran asignados, práctica que se había perdido con el tiempo. La institución que los reguló fue el Patronato Regio instituido en 1487 quedando bajo la dirección de Íñigo López de Mendoza de esta manera la iglesia, en España, empezaría a ser controlada por el Estado. El Cardenal Cisneros quien había sido invitado por los Reyes Católicos a visitar Granada con el objetivo de encontrar estrategias para lograr la conversión de los musulmanes, lo cual solo provocó sublevaciones, logró bautizar sin embargo a 4000 musulmanes. Cuando en 1504 muere la reina Isabel, Cisneros quedó como el albacea testamentario.

La historia de España en el siglo XVI, sin observarla aislada de Europa, cambió bajo el reinado de Felipe II. A fines de ese siglo la presión y el cansancio que las guerras de religión, habían traído consigo que se buscaran nuevas fórmulas de convivencia basadas en la tolerancia. Hacia 1516 el autor anónimo de un manuscrito de esa fecha, recogida por Llorente, -en la Biblioteca de San Isidro, de Madrid-, se preguntaba: “¿Es lícito tener enemistad a los conversos y excluirlos de oficios y dignidades? No, se contesta, porque a nadie se le puede reconocer culpable más que de aquello que voluntariamente hace, y nacer de un linaje u otro – hidalgo, villano o converso - es ajeno a la voluntad. El autor protesta contra toda discriminación porque afirma “el derecho a todos iguala”²⁴⁹. La división que había estado generando pertenecer a una religión que no fuera la católica provocaba continuas

²⁴⁸ Quevedo, Saavedra Fajardo, *El arte de...*, p. IX

²⁴⁹ Afirma que el manuscrito procede del Colegio Imperial de Jesuitas, Llorente lo reprodujo en el tomo IV de su *Histoire critique de L'Inquisition d'Espagne*, París, 1818. Referente que encontramos en: Maravall, J. A., *La oposición política...*, pp. 122-123.

Los códigos de cohesión y la expulsión de los moriscos el 9 de abril de 1609.

desestabilizaciones, pues en nombre de esa diferencia, o en la defensa de la fe que cada uno profesara, se habían cometido fuertes confrontaciones que terminaban en muertes de ambas partes aun cuando los humanistas promovían la tolerancia en la diversidad de prácticas religiosas.

Sin embargo, un hecho coyuntural cambiaría el rumbo en el proceso de aceptación del otro y de su interés por comprenderle; esta línea de evolución fue cambiando de dirección en España²⁵⁰. Con la finalidad de dar solución a un problema grave de fondo que se mantenía latente dentro de las poblaciones y para promover la tolerancia a un culto aun cuando no fuese católico, a partir de 1526 se estableció en Europa, con carácter de general, el criterio de que en un principado no podía haber más que una religión: la del príncipe o soberano y que él sería su organizador y defensor. Sistema que fue mantenido por los políticos católicos, por Lutero, y por los grandes reformadores²⁵¹. En este contexto también estaban los humanistas quienes inspirados por el interés de restablecer la paz, y salvar la concordia entre cristianos, buscaban el afianzamiento y la posible reunificación de la fe, hacían reclamos y/o propuestas de soluciones pacíficas de tolerante convivencia.

En este contexto no debemos omitir por lo tanto a la figura Erasmo de Rotterdam así como a los erasmistas, pues generaron un movimiento que tuvo una relevante repercusión en España, debido a su acusada postura de discrepancia respecto a la política eclesiástica y, coincidiendo con ello, en su defensa de la paz entre cristianos. Coincidían asimismo en su inclinación al uso de medios puramente espirituales en la conservación y propagación de la fe. Fue muy amplia la corriente del erasmismo, quizás en España fue en donde dejó huellas más profundas “en Worms, en Ratisbona, en Roma, en Viena, hubo siempre un grupo de españoles a favor de la negociación, de la paz y de la aceptación recíproca”²⁵².

A finales del siglo XVI, el 13 de abril de 1598 el rey Enrique IV de Francia firmó el edicto de Nantes, el cual autorizaba la libertad de culto, con ciertos límites, a los protestantes calvinistas; estrategias como

²⁵⁰ Este análisis lo encontramos en: Maravall, J. A., *La oposición política bajo los Austrias*, Ariel, España, 1972, pp. 99-100.

²⁵¹ Maravall, J. A., *La oposición política...*, p. 100.

²⁵² *Ibidem...*, p. 101.

esta fueron aplicadas por el rey buscando la coexistencia política, pues al Estado le interesaba asegurar la concordia y la paz internas.

Durante el reinado de Felipe II, el valenciano Furió Ceriol humanista español, historiador, y cronista del rey Felipe II, quien era además un erasmista convencido, defendía la necesidad y la utilidad pastoral de las versiones vernáculas e incluso dialectales de los libros de la Biblia, contra la posición tradicional de la Iglesia católica, quien al hablar sobre la variedad de creencias afirmaba “muy cierta señal es de torpe ingenio el hablar mal y apasionadamente de su contrario o de los enemigos de su príncipe o de los que siguen diversa secta o de peregrinas gentes, agora sean judíos, agora moros, agora gentiles, agora cristianos, porque (...) en todas partes hay bien y mal”²⁵³. Para Furió, el buen príncipe, debía de extender su justicia a todos, pues a veces se reducía de príncipe a gobernante o peor aun a mero jefe de bando...” todos los buenos, agora sean judíos, moros, gentiles, cristianos o de otra secta, son de una mesma tierra, de una mesma casa y sangre, y todos los malos de la mesma manera”²⁵⁴.

Estas declaraciones sin embargo se realizaban en un mundo monopolizado por la intransigencia y la ortodoxia, impuestas desde luego por la autoridad, quizás debido a ello Diego de Saavedra Fajardo afirmaba “en general ofenderse de cualquier cosa es de particulares; disimular mucho, de príncipes; no perdonar nada, de tiranos”, criticaba la represión que se le hacía a pueblo y afirmaba que tanto el celo como el rigor eran peligrosos “antes es prudencia permitir lo que repugnando no se puede impedir”²⁵⁵. Al hablar de libertad de conciencia se muestra como un escritor tolerante, advirtiendo los trastornos que se sufrían en los Países Bajos considerándolos como un mal que solo le llevaba la ruina al Estado”²⁵⁶. Saavedra propugnaba la amistad con los mercaderes judíos, aquellos que ya habían sido expulsados antes del país, promoviendo la convivencia y colaboración con los reformados.

De acuerdo a Pellicer, lo afirma Maravall, le fueron propuestas a la inquisición más de veintiocho fórmulas para hacer posible esa política, sin embargo ese movimiento a pesar del número de personas que estaban abiertos a una actitud de tolerancia en España, como tantas otras

²⁵³ Maravall, J. A., *La oposición política...*, p. 124.

²⁵⁴ *Ibidem...*, p. 125.

²⁵⁵ *Ibidem...*, pp. 133-134.

²⁵⁶ *Idem.*

Los códigos de cohesión y la expulsión de los moriscos el 9 de abril de 1609.

veces, fue aplastado²⁵⁷. Es comprensible esta situación si observamos que Felipe II tuvo dos grandes retos: combatir al protestantismo, y al Islam. La rebelión de las Alpujarras sometida por Juan de Austria de 1568 a 1571 es una muestra de ello, el objetivo de la conversión de los musulmanes a quienes habían tolerado, no así a los judíos, implicaba que dejaran de vestir como solían hacerlo, y se occidentalizaran. Había habido muchos casos en que esto ya había ocurrido, uno de ellos era el caso del Obispo de Granada, Don Hernando de Talavera quien había sido hijo de musulmanes conversos. Sin embargo, la presencia musulmana no terminaba por transformarse y la práctica de su religión impedía que se llevara a cabo la cohesión que tanto se buscaba.

La corona esperaba que al convertirse, cambiaran su cultura como había ocurrido en otros casos, sin embargo al no lograrlo, la ortodoxia e intransigencia promovieron una atmósfera de intolerancia, como resultado la abundante población morisca del reino de Granada se alzó en protesta contra el Decreto de 1567, que limitaba las libertades religiosas de esa población provocando con ello graves e intensos combates. Finalmente cuando lograron vencer a los sublevados, la Corona determinó dispersar a más de 80.000 moriscos originarios del reino de Granada a diferentes puntos de la península Ibérica, buscaban con esta medida evitar que su concentración provocara nuevas rebeliones.

El rey Felipe III y la expulsión de los moriscos de 1609.

A la muerte de Felipe II, le sucedió en el trono su hijo Felipe III en 1598, rey que representa el tránsito de un régimen personalista a uno de validamiento. Al rey Prudente le sucedió un hijo de escaso carácter y poco interesado en los asuntos de gobierno, quien adoptó una decisión sin precedentes al delegar la dirección del Estado en la figura de un valido, que ejercería un importante control sobre el sistema político “la creación de esta figura se había entendido tradicionalmente como un intento por parte de los últimos Austrias, faltos de talento y de la voluntad necesarias para gobernar, de desentenderse de los problemas de gobierno”²⁵⁸.

²⁵⁷ *Ibidem...*, p. 134.

²⁵⁸ Felipe Orts, Amparo, “Monarquías rivales. Francia (1610-1661) y España (1598-1665),

El primer valido fue don Francisco de Sandoval y Rojas, marqués de Denia, nombrado por el rey, duque de Lerma y aun cuando parece que en un primer momento el rey solo le concedió una autorización verbal para firmar documentos de Estado, es verdad que delegó en él la dirección total del reino. Con ello se convertía en el representante del rey y por ende en el hombre más poderoso del reino, por ello Quevedo asevera “el privado es el hombre que goza de la confianza del soberano e influye en sus determinaciones salvando siempre la voluntad del rey; el valido, por el contrario, es el hombre a quien un soberano concede su favor y confianza, quedando hipotecada la voluntad del rey”²⁵⁹. Observamos por las declaraciones que hacen los escritores del siglo XVII que son reacios a la figura del valido, por ejemplo Quevedo en otro momento y sobre este respecto menciona “los validos se suelen levantar con el poder del rey, lo que es mayor maldad que levantarse con los reinos”²⁶⁰.

Amparo Felipo Orts asegura que a partir de 1615 Felipe III comenzó a retirarle su confianza, y que para 1618 limitó su acceso a los documentos de Estado hasta que finalmente le cesó. Le sucedió el duque de Uceda, aunque ya no gozó de los mismos poderes que su antecesor. Finalmente el 15 de noviembre de 1618 Felipe III revocó el decreto de 1612 y dispuso que en adelante todas las órdenes y cuestiones del patronazgo dependieran de la voluntad regia, y fueran exclusivamente firmadas por el rey²⁶¹.

La política hacia los moriscos hasta 1608 había sido la aplicación de estrategias de conversión, a pesar de que con anterioridad Carlos I (en 1526), y Felipe II (en 1582) hubiesen insinuado y pretendido una medida más radical. De cualquier manera las diferencias entre cristianos y moros se agudizaban cada vez más, ambos grupos se criticaban constantemente “los cristianos consideraban a los moriscos gente imprevisora que se casaba sin pensar en una dote o en la tierra precisa para sostener a una familia”²⁶². Sabemos que diversos intereses llevaban a los cristianos a acusarlos ante la Inquisición para obtener beneficios personales o

en: *Historia Moderna Universal*, ARIEL, España, 2005, p. 361.

²⁵⁹ Quevedo, Saavedra Fajardo, *El arte de...*, p. p. XXXV.

²⁶⁰ *Ibidem*, p. XXXIX.

²⁶¹ Felipo Orts, Amparo, “Monarquías rivales...”, pp. 361-362.

²⁶² Aznar Cardona Pedro, *Expulsión justificada de los moriscos españoles y suma de las excelencias cristianas de nuestro Rey Don Felipe el Católico Tercero de este nombre*, Huesca, 1612, p.64.

Los códigos de cohesión y la expulsión de los moriscos el 9 de abril de 1609.

comunitarios. A partir de ese año el Consejo de Estado, comenzó a considerar la opción de la expulsión, y en 1609 recomendó al rey tomar dicha medida, en ellos lo que estaba ocurriendo era que se estaban concentrando las inconformidades sociales que tenían los peninsulares, así el 9 de abril de 1609 el Duque de Lerma (Francisco de Sandoval) firmó la expulsión de los moriscos valencianos, sanción hecha por Felipe III.

La expulsión de los moriscos.

El problema fundamental de esta comunidad fue su resistencia a la integración aun cuando habían pasado por distintos procesos para asimilarlos por parte de la Corona, sin embargo seguían constituyendo un grupo aparte, que conservaba su lengua, su religión y un común modo de vida regido por la ley islámica. Lapeyre menciona que en vísperas de la expulsión, la cifra de moriscos en España sumaba alrededor de 300.000 desigualmente distribuidas, y que en el reino de Valencia había unos 135.000 que suponían aproximadamente el 33% de la población total. En el de Aragón unos 61.000, que constituían un 20%, pero que en Castilla la situación era menos tensa debido a que la población morisca era menos numerosa y se encontraba más dispersa²⁶³. Donde se consideraba que constituían un mayor peligro era en Valencia y en Aragón porque el rápido crecimiento demográfico amenazaba con establecer un equilibrio de fuerzas. Por otra parte existía el temor a la actuación de los moriscos de ser la quinta columna de los turcos, de los norteafricanos, o de Francia. Por ello, en estas condiciones, la conveniencia de la expulsión ya se había planteado en 1526 y en 1582, pero nunca se había llegado a una resolución.

Numerosos eclesiásticos entre ellos una cantidad importante de humanistas, obispos y aun el Papa no eran partidarios de tal medida; tampoco lo eran los miembros de la alta aristocracia que poseían señoríos en Valencia. El propio arzobispo de Valencia, Juan de Ribera, mantuvo ideas contradictorias. También Lerma adoptó una actitud oscilante al compartir, en su condición de marqués de Denia, la preocupación de los señores valencianos por la posible pérdida de sus vasallos. Finalmente, el Consejo de Estado, en su reunión del 4 de abril

²⁶³ Felipe Orts, Amparo, "Monarquías rivales...", p. 363.

de 1609, concluyó que los moriscos debían ser expulsados, que la expulsión debía comenzar por los reinos de la Corona de Aragón, y en primer lugar por el de Valencia, y que era necesario reunir milicias y navíos suficientes para culminar con éxito la operación. Para evitar cualquier resistencia por parte de la nobleza, Lerma consiguió que las haciendas de los vasallos moriscos pasaran a sus señores.

La expulsión.

Amparo Felipo Orts narra que los preparativos se iniciaron con sumo secreto y describe cómo para su salida se concentraron en las galeras mediterráneas, llevaron la flota del Atlántico y movilizaron a las tropas. En el mes de septiembre las escuadras navales se encontraban estacionadas en tres puertos, Los Alfaques, Denia y Alicante, y los tercios retirados de Italia ocuparon posiciones estratégicas al norte y al sur de Valencia. En el bando real que publicó el marqués de Caracena, virrey de Valencia el 22 de septiembre de 1609, se disponía que en el término de tres días debían embarcarse hombres y mujeres en los puertos que señalara cada comisario.

Los moriscos no podrían sacar de sus casa más que los bienes muebles que pudieran llevar consigo, les aseguraron que serían respetados en sus personas y alimentados en su travesía hasta Berbería y que se condenaría a graves penas a los vecinos de los pueblos en que se averiguase hubieses escondido o quemado los moriscos parte de sus bienes. Agricultores y artesanos, miles de ellos salieron de ese territorio afectando a la economía. En cada lugar, de cien vecinos quedarían los seis más viejos para que pudiesen enseñar a los nuevos pobladores el cultivo de los campos “al poco tiempo se les prohibió la venta de casas, tierras, granos, etc., que debían pasar a los señores territoriales”²⁶⁴.

Luego de la publicación, se embarcaron en las galeras de Nápoles partiendo del puerto de Denia con rumbo a Orán. Sucesivamente y en diversos puertos: El Grao, Alicante y Vinaroz. Continuaron los embarques de los moriscos, sin embargo algunos de los que pasaron a África fueron maltratados y desvalijados, lo cual provocó algunas sublevaciones en la Muela de Cortés, en Laguar y en otras localidades del valle de Guadalest. Una vez que fueron sometidos

²⁶⁴ Felipo Orts, Amparo, “Monarquías rivales...”, p. 364.

Los códigos de cohesión y la expulsión de los moriscos el 9 de abril de 1609.

continuaron los embarques en medio de complicadas situaciones que se sucedieron, para 1612 el problema quedó prácticamente resuelto “el número total de expulsados del reino de Valencia se calculaba en torno a 120.000”.²⁶⁵ James Casey menciona que el reino de Valencia fue despojado de 31.715 familias de un total de 96.731²⁶⁶. Los moriscos habían sido numerosos e importantes en Valencia, y el gobierno era consciente de que su acción podía tener serias repercusiones en la zona, fue un reino sacrificado por las exigencias de la política imperial. Muchos lugares quedaron despoblados y las primitivas esperanzas de llenar el vacío mediante inmigraciones masivas quedaron truncadas, la agricultura era un provechoso negocio después de la expulsión, contrario a lo que se pudiera pensar “a pesar de la pérdida de mano de obra con la desaparición de los moriscos, la producción rural siguió siendo alta”²⁶⁷.

Posterior a la expulsión ocurrida en Valencia, en 1610 dio inicio la expulsión de los moriscos aragoneses, de quienes de igual manera se sospechaba tenían contacto con los turcos, y sobre todo con los hugonotes franceses, con los que Enrique IV proyectó, probablemente instigado por Antonio Pérez, preparar una sublevación. A mediados de septiembre de 1612 la mayoría habían sido expulsados al norte de África; el resto fueron enviados a Francia a través de los Pirineos, desde donde serían conducidos por las autoridades francesas a puerto de Agda. En Cataluña en septiembre de 1610 muchos pasaron a Francia y otros salieron embarcados por Los Alfaques hacia África.

En Andalucía fueron expulsados a mediados de 1610. En el resto de Castilla debido al decreto del 28 de diciembre de 1609, se les dio la oportunidad de emigrar voluntariamente a Túnez pasando por Francia. Muchos se aprovecharon de ella, pero quienes no aceptaron esa opción fueron expulsados por decreto el 10 de junio de 1610, partiendo de los puertos del sur de España. De 1611 a 1614 se realizó una operación de limpieza, hacia 1614 unos 275.000 moriscos habían sido expulsados del país, aparentemente unos 10.000 consiguieron quedarse en España”²⁶⁸.

Después de 1609 la zona que más perdió en términos de población fue el centro, esto lo muestra el registro de censos

²⁶⁵ Felipo Orts, Amparo, “Monarquías rivales...”, p. 364

²⁶⁶ Casey James, “Los Moriscos y el despoblamiento de Valencia” en: J.H. Elliot, ed., *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Crítica, España, 1982, p. 224.

²⁶⁷ Casey James, “Los Moriscos y el despoblamiento...”, p. 241.

²⁶⁸ Felipo Orts, Amparo, “Monarquías rivales...”, p. 364.

mencionados por James Casey²⁶⁹. Varios años antes de la expulsión, el arzobispo de Valencia, Juan de Ribera, ya había observado que mientras las localidades cristianas estaban en decadencia, las moriscas crecían continuamente. Menciona James que las necesidades de las familias moriscas eran “pequeñas frutas como higos o pasas, granos como maíz y no probaban la carne ni el vino, y su vestido era primitivo y barato”²⁷⁰. Este tipo de descripciones nos hablan de la perspectiva un tanto desdeñosa que se tenía del moro español. Al irse los moriscos, colonos cristianos se trasladaron a las tierras moriscas y fundaron ahí nuevas familias.

La justificación.

Aunque ya hemos visto a lo largo de nuestra reflexión las diversas razones por las cuales durante el reino de Felipe III se tomó la radical determinación de expulsar a los moriscos españoles, encontramos los argumentos que se han mencionado para justificar esa acción. Una de las razones fue la constante amenaza experimentada por los peninsulares sobre las incursiones de piratas berberiscos, la anexión de los moros españoles a este grupo pondría vulnerable al gobierno monárquico. Otra de las razones fue la sospecha de la colaboración entre la población morisca y el imperio turco otomano en contra de la España cristiana, o bien, en un momento dado podrían hacer una alianza con los franceses. No descartamos la posible radicalización del pensamiento tras el fracaso por acabar con el protestantismo en los Países Bajos, y finalmente anotamos el absolutismo de Felipe III con un gobierno que buscó la promoción de una historia compartida, de una sola fe, y de la imagen de una España Imperial grande, fuerte y poderosa.

Consecuencias.

La expulsión de los moros españoles trajo como consecuencias inmediatas a) el beneficio de las confiscaciones de sus bienes y propiedades. Pero también como resultado de esta acción b) los

²⁶⁹ Casey James, “Los Moriscos y el despoblamiento...”, pp. 228-229.

²⁷⁰ *Ibidem...*, p. 236.

Los códigos de cohesión y la expulsión de los moriscos el 9 de abril de 1609.

campesinos moriscos se hicieron posteriormente aliados de los piratas berberiscos que asaltaron las costas mediterráneas españolas durante cerca de un siglo; c) los árabes que solían comerciar con esclavos, dejaron el mercado cuando fueron expulsados, y este fue retomado por los portugueses; d) no hubo un cambio considerable en la conducta de la población cristiana después de los acontecimientos de 1609, la asimilación de su propia cultura sin ser transformada por esos hechos continuó en una mentalidad en la que se juzgaba más honroso servir a la iglesia y al rey, que cultivar el suelo.

Conclusiones.

Aunque ya había ocurrido una derrota y expulsión de los moros en la caída de Granada en 1492, este hecho solo presagiaba el clima de intolerancia que se seguiría viviendo en los territorios unidos de Castilla y Aragón. Las circunstancias concretas vividas en España no proporcionaron los medios necesarios para que el humanismo, con sus valiosos representantes, fuera capaz de incidir no solo en la mentalidad de quienes estaban al frente del reino para que hubiesen podido convivir en una sociedad con una pluralidad de religiones, sino en la misma población que alentada por los mecanismos de represión de la Corona solo provocó más radicalización entre estos grupos. La no coincidencia en sus códigos de identificación, solamente agravó la cotidianeidad de su convivencia, pues en realidad no supieron encontrar vasos comunicantes que permitieran la coincidencia entre el musulmán y el cristiano aun cuando ambos descienden de un mismo padre: Abraham.

Los planteamientos humanistas no lograron ir de la mano con la construcción de un imperio poderoso que se iba erigiendo por encima de Inglaterra, de Francia, de Alemania o de los reinos ya establecidos en la ahora Italia. El sentido y la justificación del poder en los monarcas españoles estuvo sentado en la religión, fue ella la que dio las razones necesarias para cometer el sacrificio de hijos de España que naciendo en ese lugar no dejó de vérselos como extranjeros. La expulsión de 1609, fue un momento coyuntural para España pues con estos hechos se dio paso a la construcción de una historia compartida, esa que unifica y cohesiona pues al estar fuera los algunas veces agredidos, y otras agresores moriscos españoles, ya se podía hablar, por lo menos en discurso, de la importancia de la hidalguía de los hijos de España aun cuando para

lograrlo hubiesen tenido que expulsar a una parte de sus hijos por obstaculizar este proceso. La expulsión de los moriscos no resolvió la unidad religiosa, pero sí resolvió la idea de construir una identidad poderosa, valiente y defensora de una sola fe, aunque esta solo estuviera, como ya lo mencionamos, en una idea, misma que empezaría a germinar en la mente de los súbditos del reino y trascendería de generación en generación contando la maravillosa *idea* de una *España unificada* y defensora de la religión verdadera.

Bibliografía

AZNAR CARDONA Pedro, *Expulsión justificada de los moriscos españoles y suma de las excelencias cristianas de nuestro Rey Don Felipe el Católico Tercero de este nombre*, Huesca, 1612.

AA.VV., *Historia Moderna Universal*, ARIEL, España, 2005.

J.H. Elliot, ed., *Poder y sociedad en la España de los Austrias*”, *Crítica, España*, 1982.

MARAVAIL. J. A., *La oposición política bajo los Austrias*, ARIEL, España, 1972.

_____, *Teoría política del Estado en el siglo XVII*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1944.

MOMIGLIANO, Arnaldo, *De paganos, judíos y cristianos*, Breviarios FCE 518, México, 1992.

PIZARRO LLORENTE, Henar, *Un gran patrón en la corte de Felipe II: Don Gaspar de Quiroga*, Universidad Pontificia COMILLAS, Madrid, 2004.

QUEVEDO, SAAVEDRA FAJARDO, Antonio Pérez y otros, *El arte de gobernar*, Antología de textos filosóficos-políticos. Siglos XVI-XVII, ANTHROPOS, España, 2008.

El cuerpo académico Imágenes y discursos de la modernidad presenta en esta ocasión una nueva obra en donde se exponen diversos trabajos de los integrantes del CA así como de alumnos. Recopilamos trabajos sobre historia, filosofía, género, cultura y música todos ellos relacionados con el tema de la modernidad.

Partiendo de las investigaciones de las polémicas dieciochescas seguimos trabajando en la discusión sobre el mundo moderno, desde una perspectiva multidisciplinaria e interdisciplinaria, favoreciendo de este modo el desarrollo de las humanidades de una manera íntegra. En este periodo histórico en el que vivimos, caracterizado por la búsqueda de la rentabilidad económica, se puede apreciar cómo se deshumaniza la sociedad. Las consecuencias son bien evidentes, pues la crisis en la que vivimos es en cierto modo consecuencia de la pérdida de los valores tradicionales, que se sustentaban, en buena medida, gracias al conocimiento y la difusión de las ideas humanísticas, las cuales desgraciadamente están siendo arrinconadas por considerarlas poco rentables.

La importancia de las ciencias humanísticas se encuentra en el hecho de ser ellas un elemento necesario para el desarrollo continuo del hombre como tal. Hoy más que nunca se hace necesario reivindicar el estudio constante de estas ciencias y la discusión, que de ellas se desprende, para lograr una sociedad más sensible con las necesidades de sus semejantes.

Los autores de este libro colaboraron en aras de promover un espacio de diálogo sobre temas que no sólo se circunscriben a los ámbitos propios de cada especialidad sino también manifestando su preocupación sobre temas que no dejan de ser actuales.

PROMEP
PIFI 2010

I.M.D.
ediciones

ISBN 978-1-4716-9721-0

90000

